Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XVII DIRECCIÓN REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77320922582

SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS BREAKMATIC LIMITADA
76.000.586-K
CARLOS ANDWANDTER #251 VALDIVIA, VALDIVIA
VENTA, ARRIEN, SER TEC E INSUMOS DE MAQUI EXP,

EXIME DE OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS EN LA EXPLOTACIÓN DE MAQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMATICAS DE BEBIDAS CALIENTES

VALDIVIA, 16/03/2020

RES. EX. N° 77320100713 /

VISTOS: La solicitud de fecha 03/03/2020, presentada por el contribuyente individualizado anteriormente, en la que solicita autorización a esta Dirección Regional, para eximirse de la obligación de emitir Boletas de ventas y servicios exigidos por el Art. 52° del D.L. 825, por la venta de café, a través de máquina expendedora automática, accionada por monedas, billetes, tarjetas magnéticas fichas, tarjetas chips y/o llave microchip, las que se detallan a continuación: 1°) Una máquina expendedora de café marca NECTA modelo BRIO UP, la cual funcionará en calle Beauchef 765 de Valdivia (sala de espera UCI adulto Clínica Alemana de Valdivia,

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), Nº 5, del Código Tributario, y Res.Ex.Nº 63 de fecha 30/06/2005, donde se refunden y complementan procedimientos sobre máquinas expendedoras,

CONSIDERANDO: Que el Art. 56°, del D.L. Nº 825 de 1974, sobre Impuesto a las Ventas y Servicios, faculta al Servicio de Impuestos Internos, para eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que a su juicio se resguarde el interés fiscal, y

2º) Resolución Ex.Nº 4468 de fecha 03/11/2015 que autoriza la máquina Marca NECTA Modelo BRIO UP

3°) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el Nº 7, de la Resolución Nº Ex- 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

1.- Autorizase al contribuyente SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS BREAKMATIC LTDA RUT N° 76000586-K, para eximirse de emitir boletas por la venta de bebidas calientes, realizadas mediante máquinas expendedoras automáticas, de las siguientes marcas y modelos.-

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	N° FISCAL	SELLO OFICIAL
NECTA	BRIO UP	93910046	53675	30215

2.- La vigencia de esta autorización es a contar del sellado de las máquinas y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento a la Resolución 4468 de fecha 03/11/2015. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de sanciones que fueren procedentes. Además el interesado deberá comunicar de inmediato a esta Dirección Regional, cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla

3.- Funcionarios de este Servicio procederán a sellar el contador electromecánico, de manera tal que no pueda ser manipulado, removido, ni retirarse del gabinete de dichas máquinas, como asimismo adherir la etiqueta autoadhesiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

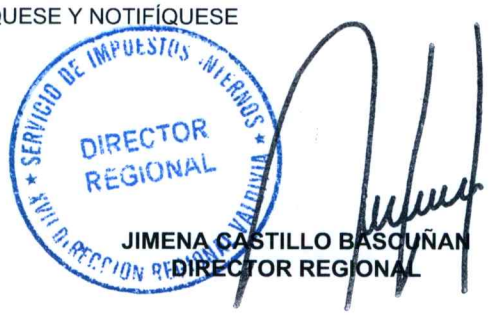

JIMENA CASTILLO BASCUÑAN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SOCIEDAD DE EXPENDIOS ALIMENTICIOS BREAKMATIC LIMITADA

CARLOS ANWANDTER 251- VALDIVIA

DEPTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE